

Driving change for better cities

Join [u]s!

Presentación de la
convocatoria « Action Planning
Network »

Infoday- Vic- 8 de Febrero 2023

¿Cómo hacer una propuesta
exitosa ?

URBACT



Co-funded by
the European Union
Interreg

Un recorrido acompañado de 31 meses, 10 Trimestres, 4 Etapas





ENFOQUE EN: CÓMO CONFORMAR UN PARTENARIADO EXITOSO

URBACT



Co-funded by
the European Union
Interreg

Rol y responsabilidades de los jefes de redes y los socios

Los Jefes de Fila son actores clave de las transnacionales para las Redes de Planificación de la Acción.

Son plenamente responsables de:
gestionar **la red**,

- **coordinar las actividades transnacionales entre los socios**
- **guiar la implementación de la hoja de ruta de la red**

El Jefe de Fila también asume la **responsabilidad financiera y jurídica** de todo el partenariado ante la Autoridad de Gestión.

Aunque el Jefe de Fila es el responsable administrativo, jurídico y financiero del proyecto, cada socio del proyecto debe:

- Comprométase con el éxito del proyecto,
- Contribuir a su aplicación y finalización a escala local y europea,
- Gestionar la correcta utilización de su presupuesto y la declaración de gastos

Además, cada socio sigue siendo **responsable de la buena gestión financiera de sus propios gastos**.

Call APN:
Los socios principales serán encargados de completar y enviar el formulario de postulación y todos los documentos solicitados al Secretariado de URBACT

Recomendaciones de recursos humanos

Para el **Jefe de Fila** recomendamos al menos el equivalente a **2 puestos a tiempo completo**.



- **Un Coordinador de Proyecto** - A tiempo completo.
- **Un Responsable Financiero** - Normalmente un puesto a media jornada.
- **Un Responsable de Comunicación** - Normalmente un puesto a media jornada.

Para los **otros socios** de la red se recomienda el equivalente a **1 puesto a tiempo completo**.



- **Un Coordinador de Proyecto** - Normalmente un puesto a media jornada.
- **Un Asistente de Finanzas** - Se recomienda encarecidamente un puesto a media jornada.

[Requisitos de elegibilidad como Lead partner

- **Sólo las ciudades europeas** pueden ser jefe de fila can be Lead Partner
- **Solo** los beneficiarios categorizados como “**ciudades**”
- Una ciudad candidata **sólo** puede ser socio principal **de una propuesta Urbact.**

Principales beneficiarios

Instituciones de:

1. **27 Estados miembros de la EU**
2. **Estados socios** (Suiza y Noruega)
3. **Países vinculados al Instrumento de Ayuda Preadhesión** (Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Macedonia del Norte y Serbia)*
4. **Otros países** (por su cuenta propia)

*Novedad de 5 países IAP: verifique cuidadosamente si el marco legal está completamente establecido en un país IPA en particular

« CIUDADES » :

- Ciudades, municipios, pueblos
- Agencias locales definidas como organizaciones públicas o semipúblicas creadas por una ciudad
- Niveles de gobierno inframunicipales, como Distritos y distritos de la ciudad
- Autoridades metropolitanas y aglomeraciones organizadas

Sin limitaciones en cuanto a tamaño y población

« NO - CIUDADES » :

- Universidades y centros de investigación
- Autoridades provinciales/regionales
- Autoridades de gestión (Fondos de cohesión y solidaridad de la UE)

BENEFICIARIOS

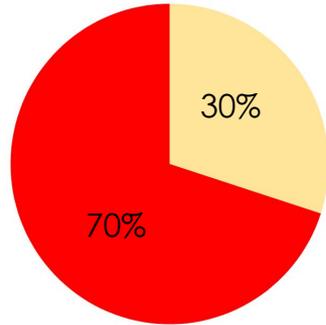
Autoridades públicas u organismos públicos equivalentes

De acuerdo con la legislación de la UE sobre contratación pública, por organismo público equivalente se entiende cualquier entidad jurídica de derecho público o privado que:

1. es creada con el fin específico de satisfacer necesidades de interés general, que no tengan carácter industrial o comercial (lo que no excluye a los organismos que tengan parcialmente carácter industrial o comercial)
2. que tenga personalidad jurídica, y
- 3.a) bien financiados, en su mayor parte, por el Estado, las entidades territoriales u otros organismos de derecho público
b) o bien sometidas a un control de gestión por parte de dichos organismos
c) o que cuenten con un consejo de administración, de dirección o de vigilancia, más de la mitad de cuyos miembros sean nombrados por el Estado, los entes territoriales u otros organismos de derecho público.

Balance de los partenariados

Cobertura geográfica

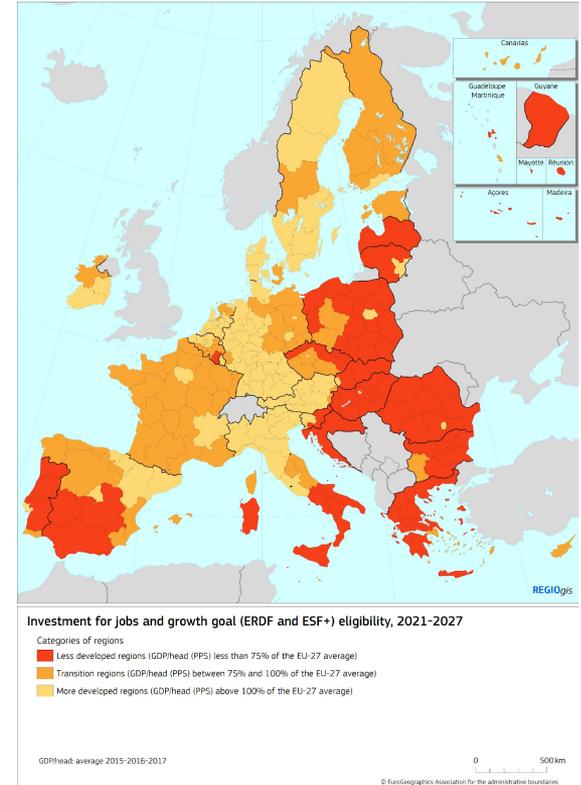


 Regiones más desarrolladas

 Regiones menos desarrolladas y regiones en transición

- un mínimo de 6 socios de Regiones Menos Desarrolladas y en Transición donde el número total de socios sea de 8 a 9.
- un mínimo de 7 socios de Regiones Menos Desarrolladas y en Transición donde el número total de socios sea de 10.
- Ejemplo con un socio de un país IPA: 8 socios de la red - 1 socio IPA = 7 socios de la UE x 70% = 5 socios de la UE de Regiones menos desarrolladas y en transición

! Socios de países no pertenecientes a la UE no se contarán en la evaluación de este balance geográfico de tipos de regiones UE.



El mapa que muestra la categorización de las regiones de la UE para 2021-2027 puede consultarse [aquí](#)

[Requisitos de elegibilidad de los socios/partenariados

- ✓ **2 “socios no-ciudad”** permitidos por red
- ✓ Un beneficiario puede ser socios en **máx. 2 redes aprobadas**
- ✓ **Una ciudad puede ser propuesta como Socio Principal (Lead Partner) solo en una Action Planning Network** (también puede ser Socio de Proyecto en otra red máximo una más)
- ✓ **Un partenariado debe incluir socios de al menos 7 países diferentes**

Recursos financieros para la red

Region type	Co-financing rate
Partners from EU « more developed regions »	Up to 65% by ERDF
Partners from EU « transition regions »	Up to 70% by ERDF
Partners from EU « less developed regions »	Up to 80% by ERDF
Partners from Norway*	Up to 50% by Norwegian national funds
Partners from Switzerland*	Up to 50% by a Swiss national fund
Partners from IPA countries*	Up to 95% by IPA Funds
Partners from other countries	Participation at own costs

**La información sobre las condiciones de participación debe consultarse con las autoridades nacionales competentes.*

Presupuesto total de la red

Hasta 850 000 EUR

(total incl. cofinanciación local)

+

Recursos adicionales para honorarios de expertos:

Hasta 170 días de peritaje = 144 500 EUR

(pagados directamente por el programa)



Criterios de selección

Proceso de selección

- ✓ Hasta 30 redes serán seleccionadas por una comisión independiente de evaluación
- ✓ La autoridad de gestión del secretariado presenta esta selección al comité de monitoreo de urbact (conformado por los representantes de todos los países miembros y los países IPA)
- ✓ Este último está encargado de finalizar la selección
- ✓ Todas las redes seleccionadas serán invitadas a un evento de lanzamiento donde el secretariado presentará el workplan detallado a los jefes de filas y los expertos

Criterios de evaluación



Selección de un experto guía

1. Las necesidades de conocimientos especializados y los criterios para la selección de los Lead Experts se indicarán en el formulario de solicitud, basándose en el marco de conocimientos especializados de URBACT descrito en los TdR y la Guía.
2. **Tras la aprobación**, se propondrán tres candidatos a expertos principales de la red a partir de la reserva de expertos de URBACT, basándose en las necesidades de experiencia identificadas y en los criterios de selección definidos en el Formulario de Solicitud.
3. La Secretaría de URBACT comprobará la idoneidad de los expertos de acuerdo con el formulario de solicitud.
4. Selección final acordada con el Jefe de Fila sobre la base de entrevistas con los candidatos expertos propuestos.



El grupo de expertos validados por URBACT se completará en los próximos meses. Debido al limitado tiempo disponible tras la aprobación para la selección de los candidatos a Lead Experts, se invita a los solicitantes de la red a que empiecen a comprobar los posibles candidatos y a recoger las respectivas cartas de intenciones justo después de la presentación de la solicitud (durante abril y mayo).

Procedimiento de presentación

(responsabilidad de los jefes de fila)

La postulación está organizada en dos fases:

1 - Presentación en línea del formulario de solicitud a través del sistema SYNERGIE-CTE en inglés antes del **31 de marzo de 2023 a las 15:00 CEST**

- información sobre el sistema SYNERGIE en la Guía de SYNERGIE (disponible próximamente en urbact.eu/get-involved)

2 - Enviar la solicitud por correo electrónico a **APN@urbact.eu** antes del **3 Abril 2023 a las 15:00 CEST**

- incluyendo el escán del PDF firmado de la solicitud generada a través de SYNERGIE-CTE, las cartas de compromiso firmadas y todos los documentos adicionales solicitados



¿Tienen algunas preguntas?

URBACT



Co-funded by
the European Union
Interreg

THANK [u] FOR YOUR ATTENTION

URBACT



Co-funded by
the European Union
Interreg

MORE INFORMATION AT
[urbact.eu]